



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE TELEMATICAMENTE.

En la Ciudad de Lebrija, dada la situación de excepcional de fuerza mayor, en la que nos encontramos por riesgo sanitario de la COVID-19, garantizándose, a su vez, la identidad y presencia de los miembros de la Junta de Gobierno Local en Territorio Español todo ello conforme al art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local Procede el inicio de la sesión a las nueve y treinta horas del día siete de Agosto de dos mil veinte, por medios telemático facilitado por la Diputación de Sevilla, existiendo comunicación entre todos los miembros en tiempo real y garantizándose el carácter secreto de los acuerdos que se adopten, bajo la Presidencia de su Alcalde en funciones Don **DAVID PEREZ HORMIGO**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D^a M.^a TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2º Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

Asistidos por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto y D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Gobierno Local.

ORDEN DEL DÍA **ASUNTOS DISPOSITIVOS**

- 1.- Ratificación de la Urgencia.
- 2.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 26/08/2020.
- 3.- Solicitud de subvención para el programa de la Diputación Provincial de Sevilla de Exclusión Social.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26/08/2020.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación Actas correspondiente a la sesión celebra el día 26/08/2020 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta reunión anterior celebrada el día 26/08/2020.

PUNTO TERCERO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Por la Sra. Tte. Alcalde Delegada de Bienestar Social y Turismo de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Solicitud de subvención para el programa de la Diputación Provincial de Sevilla de Exclusión Social y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA

Vistas las Bases y convocatoria del programa extraordinario para la prevención de la exclusión social por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla.

Visto el Extracto de la convocatoria publicado en el BOP nº 192 de 19/08/2020.

La Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Solicitar la subvención del programa extraordinario para la prevención de la exclusión social por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla, conforme al extracto de la convocatoria publicado en el BOP nº 192 de 19/08/2020.
2. Asumir el compromiso de ejecución y cofinanciación del Programa Extraordinario para la Prevención de la Exclusión Social cuyo importe total es de 186.033,91 € siendo la aportación municipal de 28.378,05 €.
3. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios

en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cinco minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde en funciones conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE EN FUNCIONES.- Fdo.: David Pérez Hormigo.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.**